NÚMERO DE INFORME	3					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**		**PARA PAGO**	X	**FINAL**	
PERIODO DE INFORME	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	19/06/2026		Hasta:	04/09/2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	25AS161G2616
	x	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	7/11/2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Régimen Especial, Convenio Interadministrativo, (Ley 489/1998, Art.95)
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			25AS161G2616
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			7/11/2025
OBJETO: Articular acciones para la implementación de sistemas silvopastoriles con rotación de potreros en los municipios de Anorí, Caracolí, Maceo, Remedios, Segovia, Santo Domingo, Yalí, Yolombó y Yondó del departamento de Antioquia.			
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			Departamento de Antioquia – Secretaría de Desarrollo Económico
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	Municipio de Maceo
		NIT	890.980.958-3
VALOR [$]:		INICIAL:	El Departamento de Antioquia a través de la Secretaría de Desarrollo Económico aporta en efectivo **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($2.335.393.300),** con Reserva N° 1000235168 del 21/10/2025 por valor de **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L ($1.636.496.589)** y en la Reserva N° 1000234901 del 15/10/2025 por valor de **SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/L ($698.896.711)**. Aporte que corresponde al 80,0 % del valor total del convenio

		Los aportes en efectivo de los nueve Municipios (Anorí, Caracolí, Maceo, Remedios, Segovia, Santo Domingo, Yalí, Yolombó y Yondó) son en total **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($585.000.000)**; **SESENTA Y CINCO MILLONES ($65.000.000)** cada uno de ellos. Aporte total correspondiente al 20,0 % del valor total del convenio			
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**		**% DE ADICION**
		No.	N/A		N/A
	VALOR TOTAL:		N/A		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		1000235168,1000234901		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		21/10/2025,15/10/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El plazo de este convenio es de doce (12) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.		
			FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACION**
			07/11/2025		7/11/2026
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL					
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		Juan Felipe Bedoya Klaiss – CC 15.387.404		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			54.8%		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			78%		

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	100%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	78%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Componente 1: Acompañamiento y asistencia técnica para la adopción de tecnologías ganaderas que mejoren la producción y la sostenibilidad				
1 Eventos de socialización del proyecto ✓ 9 eventos de socialización del proyecto (uno por municipio)	**100%**	**100%**	*Listado de asistencia *Registro fotográfico *Actas de compromiso firmadas	Ver 1. INFORMES N° 1 - COVENIO 25AS161G2616 MACEO. INFORMES N° 2 - COVENIO 25AS161G2616 MACEO. INFORMES N° 3 - COVENIO 25AS161G2616 MACEO.
2 Caracterización y georreferenciación de los predios ✓ 180 predios caracterizados y georreferenciados ✓ 180 productores comprometidos en la ejecución del proyecto ✓ 180 productores sensibilizados para el registro de usuarios al servicio de extensión agropecuaria en la plataforma Campo Innova.	**100%**	**100%**	*Formatos de Caracterizaciones iniciales y finales diligenciados y sistematizados. *Actas de compromiso firmadas *Inscripción en la plataforma el Campo Innova	Ver 1. INFORMES N° 1 - COVENIO 25AS161G2616 MACEO. INFORMES N° 2 - COVENIO 25AS161G2616 MACEO. INFORMES N° 3 - COVENIO 25AS161G2616 MACEO.

3 Asesoría técnica y acompañamiento en la producción **a.** 2160 visitas de asesoría y acompañamiento técnico (al menos 12 visitas por beneficiario) **b.** 180 listas de chequeo de certificación NTC 6550 diligenciadas **c.** 180 productores sensibilizados con respecto al acuerdo cero deforestaciones **d.** 180 productores categorizados según resolución 407 de 2018 **e.** 180 planes estratégicos de mejora productiva	**25.1%**	**58.3%**	*Actas de visitas firmadas *Planes estratégicos de mejora productiva de predios entregados a ganaderos y reportados *Listas de chequeo NTC 6550 (certificación en ganadería bovina sostenible) diligenciadas.	Ver INFORMES No 6 - COVENIO 25AS161G2616 MACEO. Ver INFORMES No 7 - COVENIO 25AS161G2616 MACEO.
4 Capacitaciones técnicas en: - Manejo de praderas ✓ Sistemas Silvopastoriles y manejo ambiental ✓ Implementación de sistema de costos en la explotación ganadera . Manejo reproductivo del hato ganadero y mejoramiento genético. ✓ Buenas prácticas Ganaderas (BPG) y otras certificaciones (NTC 6550) ✓ 5 capacitaciones grupales para la totalidad de beneficiarios bajo la modalidad de día de campo y/o taller de aprendizaje	**20%**	**100%**	*Listados de asistencia *Informe de capacitaciones realizadas *registro fotográfico.	Ver INFORMES N° 6 - COVENIO 25AS161G2616 MACEO.
5 Jornada de apropiación de conocimiento para técnicos de los Municipios ✓ Una jornada de apropiación de conocimiento normativo y de tecnologías de mejoramiento productivo congruentes con los conceptos de la Ganadería Bovina Sostenible para los técnicos contratados	**100%**	**100%**	*Listado de asistencia *Registro fotográfico	Ver 1. INFORMES N° 1 - COVENIO 25AS161G2616 MACEO. INFORMES N° 2 - COVENIO 25AS161G2616 MACEO. INFORMES N° 3 - COVENIO 25AS161G2616 MACEO.

6 Evento de socialización final de resultados ✓ Un evento de socialización y evaluación final realizado	**0%**	**0%**	. *Listados de asistencia *Registro fotográfico	Finalizando el convenio
Componente 2: Manejo y mejoramiento de praderas con rotación de potreros				
7 Realización de Análisis de suelo de predios. ✓ 180 análisis de Suelos de predios realizados (1 análisis de suelo con recomendación por predio)	**100%**	**100%**	*Informe de laboratorio con análisis de suelo y recomendaciones.	Ver 1. INFORMES N° 4 - COVENIO 25AS161G2616 MACEO.
8 Planificación predial con tecnología de precisión. • 180 predios con planificación predial basada en tecnologías de información (documentos y mapas para cada predio)	**0%**	**0%**	*Documento y mapas de cada predio con mapa físico en acrílico con las áreas de los potreros, fotografías aéreas, curvas de nivel y programa de la división de potreros y su manejo y entregados a cada uno de los 220 beneficiarios . *Actas de visita firmadas * Evidencias fotográficas	Pendiente
9 Formulación de Plan de Manejo y mejoramiento de praderas de los predios. • 180 planes de manejo de praderas (uno por predio) con plan de fertilización, periodo de ocupación y descanso, carga	**0%**	**0%**	*Documentos con Planes de manejo. * Actas de visita firmadas y registro fotográfico de áreas de	Pendiente

animal, manejo integrado de plagas y enfermedades, entre otros parámetros expresados en el Estudio Previo.			resiembra	
Componente 3: Diseño e implementación del sistema silvopastoril en las unidades productivas ganaderas				
10 Entrega de paquete de insumos, elementos y herramientas para el mejoramiento de praderas y la implementación del sistema silvopastoril. • Insumos, elementos y herramientas entregados - Un paquete por predio para un total de 180 paquetes entregados	**77.4%**	**100%**	*Actas de entrega y recibo de paquete de insumos, elementos y herramientas firmadas. *Evidencia fotográfica	Ver INFORMES No 6 - COVENIO 25AS161G2616 MACEO. Ver INFORMES No 7 - COVENIO 25AS161G2616 MACEO
11 Establecimiento de Sistemas silvopastoriles con rotación de potreros y resiembra de pastos **a.** 180 sistemas silvopastoriles establecidos (20 por municipio) - uno por predio) **b.** 180 predios con cercos eléctricos instalados **c.** 720 hectáreas con sistemas silvopastoriles sembradas (4 ha por predio) esto serían en promedio 4 Ha por predio??? **d.** 48.600 árboles sembrados en 180 predios (270 árboles por predio) **e.** 180 predios con resiembra de pastos en las áreas de potreros con poca cobertura vegetal.	**0%**	**0%**	Documento con arreglo silvopastoril a implementar por predio. - Evidencia fotográfica Predios con cercas eléctricas funcionando - Predios con especies arbóreas sembradas. - Actas de recibo a satisfacción del ganadero.	Pendiente
Componente 4: Administración productiva de la finca				
12 Implementación de sistema de registro y costos en las			*180 predios con	

explotaciones ganaderas • 180 productores ganaderos capacitados y con ayuda tecnológica de registro, análisis de datos técnicos y de costos y aplicación tecnológica instalada	**0%**	**0%**	registros técnicos entregados. *180 aplicaciones instaladas en los dispositivos de los productores ganaderos *180 predios con costos de producción calculados	Pendiente
TOTAL	**43.5%**	**54.8%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Promedio Aritmético

La ejecución para cada una de las obligaciones, actividades o compromisos pactados en el componente técnico se calcula como un porcentaje que representa cuantitativamente el cumplimiento en el periodo informado. En este sentido, cada obligación, actividad o compromiso se considera totalmente cumplida cuando el porcentaje de ejecución acumulado es el 100%.

Para establecer el total del porcentaje de ejecución del periodo informado y el total del porcentaje de ejecución acumulado se usó el promedio aritmético.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Los productores beneficiarios del proyecto, son pequeños y/o medianos productores que derivan el sustento diario de las actividades agropecuarias que realizan en su parcela y por tener tradición en la producción ganadera. Según el censo ganadero ICA, 2024 en los municipios participantes se cuenta un total de 7.084 predios ganaderos, de los cuales 6.127 son de pequeños y medianos productores. El proyecto beneficiará a 180 predios lo que representa el 3,6% del total de posibles predios.

El proyecto incluye veinte (20) productores ganaderos de cada uno de los municipios participantes, que se encuentran ubicados en las veredas de los nueve municipios, así: Anorí (veredas Anorí, El Banco, El Carmen, El Carmín, La Aguada, La Plancha, Trinidad, Las Nieves, Madreseca, Porce, Puerto Rico, San Isidro, San José, Santa Gertrudis y Santa Inés); Caracolí (veredas Botijas, Cascarón, El Bagre, El Buey, El Pital, Las Águilas, Quebradona, Santa Isabel, Sardinas y La Mesa); Maceo (veredas San Laureano, San Luis, Santa María, El Ingenio, Guardasol, Tres Piedras, Alto Dolores, Pureza, La Susana, Corrales y La Unión); Remedios (veredas Bellavista, Cabuyal, Caño Tigre, Chorrolindo, Cruz Bajitales, El Salado, La Brava-

Papayal, Las Camelias, Las Palomas, Ocasitos, Otú, Rionegrito, Santa Isabel y Santa Lucía); Segovia (veredas Campo Alegre, Cuturú, El Aporriado, El Pescado, Fraguas, Juan Tereso, La Po, Las Guaduas, Quebradona, Rancho Quemado y Sambulligallo); Santo Domingo (veredas Alto Brasil, Dolores, El Rayo, Las Ánimas, Nusito, Quebradona, Saltillo, San Luis y San Pedro); Yalí (veredas Brillantina, La Clarita, La Montañita, Puente La Veta, San Mauricio, San Rafael y Villatina); Yolombó (veredas Altavista, Barbascal, Barro Blanco, Cachubal, El Rosario, La Abicinia, La Floresta, Las Frías, Las Margaritas, Maracaibo, Sabanitas y Verdiguita); Yondó (veredas Caño Blanco, Caño Bonito, Caño Negro, El Bagre, El Paraíso, Jabonal, KM 5, La Represa, Las Lomas, Remolino PB, Rompida, Sardinata Baja y X-10)

Los criterios del Municipio seleccionar los beneficiaros son los siguientes:

- Pequeños productores (Ley 16 de 1990, Ley 1876 de 2017, Decreto 691/2018), son sujetos de aportes fiscales de la Nación, Departamentos y Municipios
- Certificado de la titularidad del predio (Sana tenencia - Promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra, Art. 64 Constitución Política de Colombia).
- Evidencia de sistema productivo agropecuario establecido con un área mínima rentable y sostenible.
- Productores con trayectoria y vocación ganadera
- Productores con la disposición de cumplir con las condiciones y compromisos enumerados a continuación.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

En la ejecución de las actividades propias del objeto contractual de este proyecto no se requieren permisos ni licencias ambientales especiales.

En el establecimiento de los sistemas silvopastoriles productivos; al momento de utilizar agroinsumos, y elementos agropecuarios, las actividades se realizarán bajo los parámetros ambientales de las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) o Buenas Prácticas Pecuarias (BPP) y guardando las zonas de retiro cercanas a fuentes hídricas, para evitar contaminaciones.

El Municipio ejecutor y los demás Municipios que hacen parte del proyecto, deberán tener en cuenta que se han expedido directrices para la protección y conservación de la naturaleza y que por tanto deben ser tenidas en cuenta para su posible aplicación, en los casos que aplique, en las actividades que se realicen en el marco del convenio, como es el caso de:

- Ordenanza 1 de 2020, por medio del cual se prohíbe la compra y uso de plásticos de un solo uso no biodegradable y el poliestireno extendido en los procesos de contratación del Departamento de Antioquia

- Ordenanza 10 de 2016, mediante la cual se institucionaliza el Programa “Basura Cero” en el Departamento de Antioquia, en el cual se establecen como acciones, entre otras, la de prevenir y reducir la generación de residuos
- Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente expedida por Colombia Compra Eficiente.
- Fichas técnicas ambientales diseñadas para algunos objetos específicos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las cuales podrá consultar en el siguiente link: https://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/155-plantilla-asuntos- ambientales-y-sectorial-y-urbana-8

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

El Conveniente Ejecutor debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, capitulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el trabajo. Obligación que será verificada por el supervisor con los siguientes documentos: a) La autoevaluación del SGSST del año en curso. Conforme al resultado de la autoevaluación que aporte el contratista, este asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. b) Plan de trabajo del SGSST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas se efectúen de forma segura.

Todos los recursos necesarios para el cumplimiento del Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo y el Plan de Gestión y Seguridad en el Trabajo, serán responsabilidad del Ejecutor, como lo plantean las normas nacionales vigentes (Decreto 1072/15), por lo tanto, el Municipio asegurará la disponibilidad de los recursos financieros, técnicos, la infraestructura organizacional y el talento humano requeridos para la ejecución del convenio y el desarrollo de cada uno de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Además, el Municipio ejecutor y los demás municipios que hacen parte del proyecto deberán tener en cuenta las normas que regulan el tema de Seguridad y Salud en trabajo, entre las cuales están:

- Decreto 1072 de 2015, capítulo 6. “SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN

EL TRABAJO ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil,

comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión."

- Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo"
- Decreto ley 1295 de 1994 "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales"
- Ley 1562 de 2015 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional".

El Departamento de Antioquia podrá en cualquier momento pedir información adicional que permita verificar los requisitos de la autoevaluación o el cumplimiento de la normatividad en estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Garantizar los aportes de los recursos comprometidos para la adecuada ejecución del convenio de conformidad con la discriminación especificada en el presupuesto oficial y respaldados en los CDP de cada uno de los nueve Municipios, por un valor total de: quinientos ochenta y cinco millones de pesos ($585.000.000). Lo anterior de acuerdo con la siguiente discriminación: Municipio de Anorí - sesenta y cinco millones de pesos m/l ($65.000.000), respaldados en el CDP N° 00484 del 12/08/2025; Municipio de Caracolí - sesenta y cinco millones de pesos m/l ($65.000.000), respaldados en el certificado de trámite de vigencias futuras SDH – 131 - 2025 del 08/10/2025; Municipio de Maceo - sesenta y cinco millones de pesos m/l ($65.000.000), respaldados en el CDP	C	El aporte de los Municipios es por un valor total de: quinientos ochenta y cinco millones de pesos ($585.000.000). Lo anterior de acuerdo con la siguiente discriminación: Municipio de Anorí - sesenta y cinco millones de pesos m/l ($65.000.000), respaldados en el CDP N° 00484 del 12/08/2025; Municipio de Caracolí - sesenta y cinco millones de pesos m/l ($65.000.000), respaldados en el certificado de trámite de vigencias futuras SDH – 131 - 2025 del 08/10/2025; Municipio de Maceo - sesenta y cinco millones de pesos m/l	

N° 1354 del 25/08/2025; Municipio de Remedios - sesenta y cinco millones de pesos m/l ($65.000.000), respaldados en el CDP N° 01011 del 05/09/2025; Municipio de Segovia - sesenta y cinco millones de pesos m/l ($65.000.000), respaldados en el CDP N° 1244 del 06/10/2025; Municipio de Santo Domingo - sesenta y cinco millones de pesos m/l ($65.000.000), respaldados en el CDP N° 00638 del 19/09/2025; Municipio de Yalí - sesenta y cinco millones de pesos m/l ($65.000.000), respaldados en el certificado de aprobación de vigencias futuras mediante Acuerdo N°012 de Secretaría de Hacienda con fecha 15/10/2025; Municipio de Yolombó - sesenta y cinco millones de pesos m/l ($65.000.000), respaldados en el CDP N° 00904 del 03/09/2025 y Municipio de Yondó - sesenta y cinco millones de pesos m/l ($65.000.000), respaldados en los CDP N° SHM0001246 y CDP N°SMH0001247 del 17/10/2025.		($65.000.000), respaldados en el CDP N° 1354 del 25/08/2025; Municipio de Remedios - sesenta y cinco millones de pesos m/l ($65.000.000), respaldados en el CDP N° 01011 del 05/09/2025; Municipio de Segovia - sesenta y cinco millones de pesos m/l ($65.000.000), respaldados en el CDP N° 1244 del 06/10/2025; Municipio de Santo Domingo - sesenta y cinco millones de pesos m/l ($65.000.000), respaldados en el CDP N° 00638 del 19/09/2025; Municipio de Yalí - sesenta y cinco millones de pesos m/l ($65.000.000), respaldados en el certificado de aprobación de vigencias futuras mediante Acuerdo N°012 de Secretaría de Hacienda con fecha 15/10/2025; Municipio de Yolombó - sesenta y cinco millones de pesos m/l ($65.000.000), respaldados en el CDP N° 00904 del 03/09/2025 y Municipio de Yondó - sesenta y cinco millones de pesos m/l ($65.000.000), respaldados en los CDP N° SHM0001246 y CDP N°SMH0001247 del 17/10/2025.	
2. Velar por la consignación de los recursos aportados por los Municipios	NC		Los municipios están haciendo sus

asociados en la cuenta aperturada en el IDEA para el Convenio.			consignaciones
3. Informar oportunamente cualquier novedad presentada que afecte el desarrollo normal de las actividades, acatando y/o respondiendo las indicaciones o requerimientos que oficialmente realice el Departamento de Antioquia - Secretaría de Desarrollo Económico.	C	Comité técnico	
4. El Conveniante debe abrir una cuenta bancaria en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para el manejo exclusivo de los recursos de las partes, los cuales deberán consignarse en una cuenta exenta del 4* 1000, y a título del convenio incluyendo número y objeto de éste, que genere rendimientos financieros, e inembargable. Esta cuenta será única y exclusivamente para el convenio, creada con los aportes en efectivo del conveniante ejecutor Municipio de Maceo.	NC	El municipio de Maceo ha certificado la apertura de la respectiva cuenta en El IDEA.	

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Aportar los recursos para la ejecución de las actividades objeto del convenio de asociación, representados en $2.335.393.300	C	El Departamento cuenta con el RPC No. 1000235168,1000234901	
Realizar el seguimiento y evaluación del convenio, en cabeza del supervisor nombrado por el	C	Se nombró supervisor a través de oficio radicado No. 2025020045942	

Secretario de Desarrollo Económico		7 de noviembre 2025.	
Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos objeto del Convenio Interadministrativo	C	Ya se realizó el primer desembolso por valor de 500.000.000.	

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO Municipios**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 2.335.393.300	$ 585.000.000	$ 0	$ 2.920.393.300
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 2.335.393.300	$ 585.000.000	$ 0	$ 2.920.393.300
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 2.100.000.000	$ 585.000.000	$ 0	$ 2.685.000.000
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 2.100.000.000	$ 585.000.000	$ 0	$ 2.685.000.000
7. Recursos ejecutados	$ 2.100.000.000	$ 177.000.000	$ 0	$ 2.277.000.000
8. Recursos no ejecutados	$ 235.393.300	$407.332.700	$ 0	$ 642.726.000

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

N/A

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
03/12/2025	Reunión No 1. Conformación del Comité Técnico No 1.	Requisito para cumplimiento del objeto del convenio.
21/05/2026	Reunión No 2.	Avance del convenio
18/06/2026	Reunión No 3	Avance del convenio
4/09/2026	Reunión No 3	Avance del convenio

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

El DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA reconocerá al CONVENIANTE EJECUTOR el valor de su aporte al convenio mediante tres desembolsos.

Cada desembolso estará sujeto a la presentación y aprobación de los siguientes documentos y a los relacionados en cada desembolso:

1. Factura electrónica/cuenta de cobro emitida conforme a las disposiciones vigentes, debidamente validada.
2. Informe mensual de avance o seguimiento, suscrito por el conveniante ejecutor y avalado por el Supervisor del convenio, en el que conste la ejecución efectiva y satisfactoria de las actividades programadas.
3. Certificación de cumplimiento de obligaciones laborales y parafiscales, suscrita por el conveniente ejecutor, su representante legal, o revisor fiscal (cuando aplique), en la que conste el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales) y a las entidades parafiscales (SENA, ICBF y caja de compensación familiar), conforme al parágrafo 10 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El plazo para el reconocimiento y trámite de los desembolsos será de hasta treinta (30) días hábiles. Los desembolsos se tramitan ante el IDEA según se estipulo en los estudios previos.

PARÁGRAFO PRIMERO: La respectiva factura o cuenta de cobro, se presenta en original y copia, la cual deberá cumplir como mínimo con los requisitos de las normas vigentes. La fecha de la factura o cuenta de cobro deberá corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato/convenio y el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se aprobará el desembolso de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el CONVENIANTE EJECUTOR las cuáles serán consignadas en el informe de supervisión y serán parte integrante del acta de desembolso, este se efectuará según lo planteado en el estudio previo y lo realiza el IDEA.

PARÁGRAFO TERCERO: El CONVENIANTE EJECUTOR autoriza expresamente al IDEA, que es la entidad que administra el recurso, para descontar de sus desembolsos o demás emolumentos facturados, las sumas de dinero que por error le sean pagadas. Así mismo, autoriza la deducción correspondiente a impuestos y similares que las normas legales establezcan para este tipo de desembolsos.

PARÁGRAFO CUARTO: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos, costos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente convenio, los cuales serán sufragados por el

CONVENIANTE EJECUTOR, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.
Actualmente operan las siguientes deducciones:

- Tasa Pro-Deporte y Recreación 2.5% del valor del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: En caso de que el CONVENIANTE EJECUTOR esté obligado a facturar electrónicamente estará obligado a presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el desembolso, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
PARÁGRAFO SEXTO: El Conveniante Ejecutor se obliga a aperturar una cuenta bancaria exclusiva en el IDEA, para el manejo de los recursos del convenio, la cual deberá estar exenta del gravamen a los movimientos financieros (GMF – 4x1000) y generar rendimientos financieros. Estos rendimientos deberán ser reintegrados. La cuenta bancaria deberá mantenerse activa durante toda la vigencia del convenio, y una vez culminada la ejecución, el Conveniante Ejecutor deberá reintegrar los saldos no ejecutados junto con los rendimientos pendientes, cancelar la cuenta bancaria y remitir copia del extracto final y constancia de cierre, los cuales deberán anexarse al acta de liquidación correspondiente.
Los recursos del Departamento de Antioquia - Secretaría de Desarrollo Económico, que corresponden a dos mil trescientos treinta y cinco millones trescientos noventa y tres mil trescientos pesos m/l **($2.335.393.300),** serán cancelados al conveniante ejecutor de la siguiente manera, previa presentación de la factura electrónica respectiva y el certificado de recibo a satisfacción de las actividades contratadas, expedido por la supervisión designada del convenio:
Primer desembolso: El primer desembolso por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS m/l ($500.000.000), 21,41 % del total aporte por parte del Departamento, se realizará una vez se firme el acta de inicio y el conveniante ejecutor presente la apertura de la cuenta de manejo exclusivo para el proyecto en el IDEA, además de la entrega de un Programa de trabajo operativo, técnico y financiero en el cual se contemple la programación mensual detallada y factible de las actividades, la incorporación del talento humano para el diagnóstico, se tenga el listado de posibles beneficiarios la georreferenciación de sus predios, la proyección de la inversión de acuerdo a las visitas previstas en cuanto a número y valor.

Segundo desembolso: El segundo desembolso por valor de MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS m/l ($1.600.000.000), 68,51 % del total aporte por parte del Departamento, se realizará una vez el Municipio envíe las actas de compromiso firmadas por los 180 beneficiarios del proyecto. Además, la evidencia de la selección del proveedor y que se tenga

cronograma de entrega del paquete de insumos, elementos y herramientas necesarios para la ejecución del convenio y sea aprobada por el supervisor de dicho convenio. y se hayan realizado las capacitaciones y visitas de asistencia técnica según cronograma.

Tercer desembolso: El tercer desembolso por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS m/l ($235.393.300), 10,08 % del total a

porte por parte del Departamento se hará una vez se hayan realizado la implementación de los sistemas silvopastoriles (aislamiento, instalación de cercos eléctricos y acompañamiento técnico por parte de los profesionales) en los predios de los beneficiarios evidenciados por actas de visita y que se hayan realizado las capacitaciones y visitas de asistencia técnica según cronograma.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	7/11/2025	$ 2.335.393.300		N/A		2.335.393.300	
Adiciones	N/A	N/A					
Pago No.1 / Desembolso	21/04/2026		500.000.000	N/A	500.000.000	1.835.393.300	
Pago No.2 / Desembolso	18/06/2026		1.600.000.000	N/A	1.600.000.000	235.393.300	
TOTALES		$ 2.335.393.300	500.000.000	N/A	1.600.000.000		

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificación de **CAROLINA ANDREA SOSA GÓMEZ** en su calidad de alcaldesa del municipio de Maceo Antioquia.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscal del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

- Para el próximo informe se tiene proyectado gestionar el 3 y ultimo desembolso.

9. ANEXOS

- Informe avance del convenio 6 y sus anexos **(anexo CD)**

ANEXO 1. INFORMES Y RECORD DE ASISTENCIA TÉCNICA N°5.
ANEXO 2. CAPACITACIÓN 5 SOBRE MANEJO DE LA PRODUCCION GANADERA.
ANEXO 3. ACTAS E INFORMES DE ENTREGA DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS.
ANEXO 4. CARTAS DE AUTORIZACIÓN DE SOBREVUELOS DE DRONES.
ANEXO 5. ACTA DE COMITÉ TÉCNICO CON LOS PROFESIONALES.
ANEXO 6. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TÉCNICOS.
ANEXO 7. PLANILLAS DE SEGURIDAD Y LOS PARAFISCALES DEL MUNICIPIO DE MACEO

- Informe avance del convenio 7 y sus anexos **(anexo CD)**

 ANEXO 1. INFORMES Y RECORD DE ASISTENCIA TÉCNICA N°6 Y 7.
 ANEXO 2. ACTAS E INFORMES DE ENTREGA DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS.
 ANEXO 3. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TÉCNICOS.
 ANEXO 4. PLANILLAS DE SEGURIDAD Y LOS PARAFISCALES DEL MUNICIPIO DE MACEO

- Listado de enfoque diferencial de los beneficiarios de los 9 municipios **(anexo CD)**
- Evidencia publicación en el SECOP II

Para constancia, se firma la presente acta el 04/09/2026

Nombre: JUAN FELIPE BEDOYA KLAISS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
SUPERVISOR